

Programa de Enriquecimiento Musical del GISD Hoja Informativa para los Padres

Les agradecemos su interés en matricular a su hijo en el Programa de Enriquecimiento Musical. Por más de dos décadas, este programa ha formado una parte íntegra de los programas de música del GISD, y es uno de los factores que contribuyen al éxito que han gozado nuestros programas de música desde hace mucho tiempo.

Favor de tomar un momento para leer la información a continuación, que explica el programa. Si tienen alguna pregunta adicional, el maestro de música de su hijo gustosamente les contestará.

Programa de Enriquecimiento Musical del GISD Políticas y Procedimientos

Las lecciones de enriquecimiento se ponen a disposición de cualquier alumno que participa en un curso de música en el GISD, a nivel de la escuela media o secundaria. La participación es completamente voluntaria.

El Director de Bellas Artes y el personal de música del GISD administran el Programa de Enriquecimiento Musical del GISD.

Los maestros de música del GISD reclutarán, entrevistarán y recomendarán a los maestros de enriquecimiento.

Todos los alumnos que participan en el programa deberán primero completar un formulario de solicitud, con la firma del padre/madre/tutor. Pueden obtenerse estos formularios ya sea de un maestro de enriquecimiento musical o de un maestro del GISD.

Se ofrecen las lecciones en los salones de práctica y de clase de las escuelas, durante las clases de música, la hora de almuerzo, antes y después de la jornada escolar, y en los fines de semana. No se programará ninguna lección durante las clases académicas.

El costo de la lección particular es de \$16.00 por lección. Estas cuotas se pagan directamente a los maestros de lección.

Los alumnos proporcionarán todos los materiales instructivos (libros, música, etc.)

Si faltará un alumno a una lección programa, se espera que informe al maestro de enriquecimiento musical con un mínimo de 24 horas de anticipación. En el caso de una enfermedad repentina o una emergencia, el maestro y/o el director supervisor podrá hacer una excepción. Los maestros de enriquecimiento musical podrán ofrecer lecciones de recuperación, bajo acuerdo con los alumnos y padres.

A los maestros de enriquecimiento musical (MET, por sus siglas en inglés), se les permite establecer su propia política de asistencia, siempre y cuando se conforme a lo indicado:

Se recuperarán las ausencias justificadas, o recibirán crédito, según determine el MET. Las ausencias justificadas consistirán de, sin limitarse a, paseos auspiciados por la escuela, enfermedad (con aviso adecuado), exámenes escolares, cambio por parte de la escuela del horario académico, circunstancias fuera del control del alumno (alarma de incendios, atraso del autobús escolar, etc.)

En el caso de ausencias injustificadas, el maestro no recuperará ni reembolsará la lección. Se le pagará al maestro de cualquier dinero que se haya cobrado. Las ausencias injustificadas consistirán de, sin limitarse a, olvidarse de la lección, ausencias sin aviso previo (enfermedad, viajes, etc.) o elegir hacer otra actividad durante una hora programada de lecciones.

Un alumno puede discontinuar sus lecciones al final de cualquier mes. Un maestro puede discontinuar la instrucción, con la aprobación del director supervisor, si el alumno presenta ausencias excesivas, falta de progreso satisfactorio o comportamiento inaceptable.

Tanto los maestros como los alumnos deberán hacer todo esfuerzo por cumplir con el horario de las lecciones. En ocasiones el MET estará ausente. El tiempo que dispone el MET para las horas instructivas puede ser limitado, así que cualquier lección de recuperación será a criterio del MET. Los maestros no tienen ninguna obligación de ofrecer lecciones de recuperación, así que se les debe animar a los alumnos a no faltar a menos que sea necesario.

En el caso de un atraso en los pagos de un alumno por más de 5-6 lecciones, se les urge enérgicamente a los maestros postergar temporalmente las lecciones del alumno hasta no quedar al día la cuenta.